

# PARTE NO OFICIAL

## COMUNIDAD DE REGANTES "JOAQUIN COSTA", DE ZUERA

Núm. 424

La Comunidad de Regantes "Joaquín Costa", en Junta celebrada el día 10 de enero de 2013, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. — En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Comunidad de Regantes "Joaquín Costa" aprueba el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación del mismo mediante el pertinente traslado para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.

Segundo. — El fichero de la Comunidad de Regantes "Joaquín Costa" en el que se contienen y procesan datos de carácter personal es el que se detalla en el anexo que se acompaña.

Tercero. — Los datos de carácter personal registrados en el fichero de la Comunidad de Regantes "Joaquín Costa" a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto. — La responsabilidad sobre los ficheros corresponde a la Comunidad de Regantes "Joaquín Costa". Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) del anexo.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y remitir el mismo, juntamente con el fichero existente, a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento. Zuera, a 10 de enero de 2013. — El presidente, Juan Carlos Planas Pacheco.

### ANEXO

#### Fichero de gestión de datos de la Comunidad

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los datos de la Comunidad de Regantes para el funcionamiento y mantenimiento de la misma.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas directamente relacionadas con la Comunidad.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de formularios, en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección postal.
- Municipio.
- Número de votos.
- Polígono.
- Superficie.
- Parcela.
- ID catastral.
- Código de usuario.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones de datos de carácter personal.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Comunidad de Regantes "Joaquín Costa".

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Comunidad de Regantes "Joaquín Costa". Cruz Cubierta, 1, Centro Cívico, despacho 8, 50800 Zuera (Zaragoza).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

i) Sistema de tratamiento: Mixto:

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MAGDALENA DE MEDIANA DE ARAGON

Núm. 518

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Magdalena, de Mediana de Aragón;

Hace saber: Que se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 23 de febrero de 2013, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del año pasado.
- 3.º Presupuesto para el año 2013.
- 4.º Forma de riego y porcentaje de agostios.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Asuntos varios.

Mediana de Aragón, a 10 de enero de 2013. — El presidente de la Comunidad, José Manuel Mainar Navarro.

## COMUNIDAD DE REGANTES "ACEQUIA MOLINAR" DE MORATA DE JALON

Núm. 581

### Junta general extraordinaria

Se pone en general conocimiento de todos los usuarios regantes de esta Comunidad que el día 2 de febrero de 2013 se celebrará Junta general extraordinaria, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos del Colegio Público "Lucas Arribas", con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Campaña riegos año 2013.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 17 de enero de 2013. — El presidente de la Comunidad, Manuel Blas Gascón.

## JUAN ANTONIO YUSTE GONZALEZ DE RUEDA (NOTARIO)

Núm. 462

Yo, Juan Antonio Yuste González de Rueda, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con despacho profesional en Zuera, calle San Miguel, número 17;

Hago constar: Que ante mí se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, acta de notoriedad instada por don Antonio Felipe Blanco Larrosa para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Solar en Zuera, Avenida de Candevanía, 18 (A y B), de superficie, según Registro, 125 metros cuadrados, pero según medición reciente coincidente con la realidad su superficie es de 214 metros cuadrados. Linda: frente, avenida de Candevanía; derecha entrando, calle Ramón J. Sender; izquierda, Avenida de Candevanía, 20 (comunidad de propietarios), y fondo, calle Nuestra Señora de Salz, 27 (comunidad de propietarios).

Referencia catastral: Se citan las de las fincas de las que procede por agrupación: 3679703XM8337H0001GU, 3679702XM8337H0001YU y 3679707XM8337H0001TU.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, podrán comparecer ante mí los propietarios de las fincas colindantes y cualesquiera otros interesados para exponer y justificar sus eventuales derechos. Zuera, a 9 de enero de 2013. — El notario, Juan Antonio Yuste González de Rueda.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)